



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

CAMARA APEL CIV. Y COM 2a

Protocolo de Resoluciones

Nº Resolución: 9

Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 17-18

EXPEDIENTE SAC: 10086307 - CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA - ART. 255 LEY

24.552 (CONCURSOS Y SOCIEDADES)

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES. NÚMERO: 9 DEL 13/11/2025

ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 9

En la Ciudad de Córdoba, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, los Sres. Vocales de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Segunda y Novena Nominación en lo Civil y Comercial, con competencia exclusiva y excluyente en materia concursal en la Primera Circunscripción Judicial, ACORDARON:

Y VISTO:

Que la vigencia de la Lista de Síndicos Concuriales, categorías “A” y “B”, para la Primera Circunscripción Judicial, aprobada por Acuerdo Administrativo Número Doce de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno está próxima a terminar a finales del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

1. Que por Acuerdo Administrativo Número Doce de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno se conformó la Lista de Síndicos (categorías A y B) para la Primera

Circunscripción Judicial con vigencia hasta fines del corriente año.

2. Que el proceso de convocatoria de aspirantes a la integración de las listas de síndicos conforme el A.R. N 303, Serie A, del 02/10/1995 y de conformidad a las pautas fijadas por el Reglamento Único aprobado por el Alto Cuerpo mediante A.R. 958 Serie A del 09.12.2008, modificado por A.R. 1270 Serie A del 17.03.2015, conllevan numerosas actuaciones y trámites con la intervención no sólo de este Cuerpo Colegiado, sino también la de la oficina de Servicios Judiciales del Poder Judicial y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, así como la recolección de antecedentes por parte de los postulantes.

3. Por ello, consideramos pertinente prorrogar la vigencia de los listados conformados según el Acuerdo Administrativo Número Doce de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno por el plazo de 6 meses de manera tal de facilitar el acceso de los interesados a la convocatoria, así como el proceso de conformación de las nuevas listas consiguiente o hasta que se apruebe el nuevo listado, lo que ocurra primero.

Por todo ello;

SE RESUELVE:

Art. 1º) **PRORROGAR** la vigencia de los listados de profesionales para las designaciones de Síndicos de las categorías “A” y “B” para los Tribunales de esta Primera Circunscripción judicial con competencia en materia

concurzal, conformada por Acuerdo Administrativo Número Doce de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno por el plazo de seis (6) meses o hasta que se aprueba el nuevo listado, lo que ocurra primero.

Art. 2º) PUBLICAR el presente acuerdo, mediante edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia; incorpórese en la página WEB del Poder Judicial.

Art. 3º) COMUNÍQUESE al Tribunal Superior de Justicia, a la Sub Área de Documentación e Información Pública del Área de Servicios Judiciales, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y a los Juzgados con competencia concurzal de la Primera Circunscripción Judicial.

Art. 4º) PROTOCOLÍCESE.

Texto Firmado digitalmente por:

CHIAPERO Silvana Maria

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2025.11.13

CARTA Delia Ines Rita

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2025.11.13

FLORES Fernando Martin

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2025.11.13

MARTINEZ Veronica Francisca

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2025.11.13

PUGA Maria Monica

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2025.11.14